



RESOLUCIÓN 246

15 MAY 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA
AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL BALACE-
AUDIBAL A LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA - VIGENCIA 2019**

EL REPRESENTANTE LEGAL, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

Que la resolución 5580 de 2004 emanada de la Contraloría General de la Republica reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento.

Que el 30 de enero de 2020, la Contraloría Municipal de Neiva expidió la resolución No.015, por la cual modifica la resolución 171 de 2018, y dispone en el capítulo XIII, artículos 28 al 35, la obligación, metodología, formato, presentación y plazo de los planes de mejoramiento que deben presentar las Entidades, que en el informe definitivo de la auditoría presenten hallazgos.

Que para el mes de marzo de 2020, se llevó a cabo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva, la auditoría gubernamental modalidad especial al balance – “AUDIBAL” a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de la vigencia 2019, la cual como resultado arrojó dos (2) hallazgos administrativos.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 015 del 2020, en el artículo 29 – Responsabilidad, “...para identificar aquellos servidores públicos responsables del cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento, deberá el representante legal, allegar el acto administrativo de delegación adjunto a la presentación del respectivo Plan”, y en mérito de lo anterior.

Que de acuerdo al anterior, se hace necesario suscribir y adoptar un plan de mejoramiento, con el fin de implementar las acciones correctas y darle cumplimiento efectivo, que permita mejorar continuamente nuestra gestión administrativa y financiera.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

“Servimos con Excelencia Humana”

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar el plan de mejoramiento suscrito con el fin de subsanar los hallazgos administrativos formulados en el informe de Auditoria gubernamental modalidad especial al balance – “AUDIBAL” realizada a la vigencia 2019, emitido por la Contraloría Municipal de Neiva.

Artículo Segundo. Responsabilidades, La responsabilidad de elaboración, ejecución y seguimiento de plan de mejoramiento recae así:

- a. El Gerente como máxima autoridad de la ESE Carmen Emilia Ospina, será el responsable ante el ente de control de presentar el plan de mejoramiento con las acciones que darán solución a los hallazgos detectados.
- b. Los dueños de los procesos objeto de la auditoria serán responsables de identificar, plasmar y ejecutar las acciones pertinentes para subsanar los hallazgos, para este plan será suscrito por la tesorera, Gestor de Presupuesto y Coordinador contable.
- c. La oficina de Control Interno será responsable de realizar seguimiento a las acciones implementadas, solicitar evidencias, elaborar y presentar informes.

Artículo Tercero. El suscrito plan de mejoramiento formulado y aprobado por los dueños de los procesos, hará parte integral del presente acto administrativo. Anexo uno (1) Folio.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

15 MAY 2020

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

Revisó:
Pedro Felipe Andrade Monje,
Asesor Jurídico de Gerencia

Proyecto: 
Olga Milena Martínez Laguna
Líder Control Interno
Integral Consultancy SAS

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No.55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 con Calle 26 Sur
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No.28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL

NIT:

VIGENCIA FISCAL:

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCION:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ

813.005.285-7

2019

ESPECIAL AL BALANCE "AUDIBAL"

15 de mayo del 2020

FORMATO
ANEXO 2

PLAN DE MEJORAMIENTO

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	El saldo de los ingresos corrientes del estado de resultados por \$42.214.929.000, no es congruentes con el saldo reportado en el chip de la Contaduría General de la Nación que al restarle la disponibilidad inicial arroja un valor de \$42.779.060.482, mostrando una diferencia entre los dos reportes de \$564.131.482.	Elaboración de acta de conciliación entre módulos de Contabilidad y presupuesto para establecer las diferencias entre los reportes de la cuenta contable de prestación de servicios y el valor de los recaudos presupuestales	Contabilidad y presupuesto	Gloria Esperanza Reyes Tesorera General	15/05/2020	31/03/2021	100%	Numero de actas programadas / numero de actas realizada	
2	El valor reportado como recaudos en la vigencia 2019, no es consistente para los informes que emiten las oficinas de la entidad, toda vez que para la tesorería mediante el reporte de Operaciones efectivas de caja los recaudos fueron de \$42.807.779.863, para la oficina de presupuesto los recaudos son de \$49.190.735.159 y contabilidad reporte a la Contaduría General de la Nación el valor de \$49.092.624.187.	Elaboración de acta de conciliación entre módulos de Contabilidad y presupuesto para establecer las diferencias entre los reportes de la cuenta contable de prestación de servicios y el valor de los recaudos presupuestales	Contabilidad, presupuesto y tesorería	Gloria Esperanza Reyes Tesorera General	15/05/2020	31/03/2021	100%	Numero de actas programadas / numero de actas realizada	
 Jose Antonio Muñoz Paz Gerente Gloria Esperanza Reyes Silva Tesorera Robinson Conde Gestor de Contabilidad Diego Darío Aragón Gestor de Presupuesto									